



FEDERACIÓN REGIONAL DE AUTOMOVILISMO
DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Manuel Lucero 449 – B° Alta Córdoba – Tel. 471-8828 5000 CORDOBA

REGLAMENTO TECNICO

AÑO 2023

CLASE 1 DEL ESTE

Campeonato Zona Este

VIGENCIA: El presente reglamento rige a partir del 1 de enero de 2023 y podrá incorporar modificaciones en el transcurso de las primeras 3 (tres) fechas del Campeonato 2023 según necesidades técnicas, y además permitirá las modificaciones que están específicamente detalladas, todos los demás componentes a los cuales no se hacen mención, deberán mantener y conservar su forma, dimensiones, material, tamaño, peso, etc., originales o sustituto de repuesto.

GENERALIDADES: Todos los elementos mecánicos que se detallan en el presente reglamento serán los pertenecientes a la marca FIAT dentro de sus modelos 128, Duna, Uno, Regata y 147 dentro de sus períodos de su fabricación.

Cuando se dice que un elemento debe ser original de fábrica, significa que el elemento no puede ser modificado por ningún motivo, excepto lo autorizado en el presente reglamento.

01- AUTOMÓVILES PERMITIDOS:

Modelo Fiat 128 - motor 1100 cc y modelo Fiat 128 1300 cc hasta el año 1980 inclusive.
Modelo Europa, Fiat Duna, Fiat 147, Fiat Uno, Fiat Regata 1.400 cc

02- MOTOR:

02.01.- BLOCK:

- a. Rectificar o encamisar hasta 1,10 mm. Siempre que la cilindrada no exceda de 1.158 cc y la cilindrada unitaria 289,28 cc como máximo para el motor 1100 cc y 1342 cc y 335,50 cc de cilindrada unitaria para el 1300 cc.
- b. Cepillar el plano superior del block y rectificar los alojamientos de cojinetes de bancadas, respetando su diámetro original.
- c. Embujar con cualquier material los apoyos del árbol de levas.
- d. Reemplazar los retenes de cigüeñal sin modificar su alojamiento original.

02.02.- COJINETES Y BOTADORES:

- a. Reemplazar los botadores y cojinetes de bielas y bancadas por otros de distinta marca, conservando las dimensiones, pesos y formas originales.
- b. Se permite ranurar los cojinetes de bielas y bancadas.

02.03.- CIGÜEÑAL:

- a. Será el original para este modelo, permitiéndose su rectificación y balanceo estático y dinámico según normas del fabricante, debiéndose asimismo respetar el peso permitido, el cual se indica en la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- b. Se permite ranurar los apoyos de bielas y bancadas a los efectos de mejorar la lubricación de los mismos.
- c. Se permite balanceo perpendicular a la rotación.

02.04.- CORREA DE DISTRIBUCIÓN:

- a. Se permite reemplazar la misma por otra de distinta marca o procedencia de idénticas características.

02.05.- BIELAS:

- a. Caña inalterada.
- b. Se permite equiparar pesos.
- c. Se permite tocar ojos y tapa.

02.06.- VOLANTE DE MOTOR:

- a. Se permite alivianar el volante original.
- b. El peso del mismo es libre.

02.07.- ÁRBOL DE LEVAS:

- a. El árbol de leva se permite cruce libre alzada máxima 10 mm sin luz de válvulas. Tolerancia 0,10 mm.

02.08.- PISTONES - AROS - PERNOS:

- a. Se permite reemplazar los pistones por otros de marcas libres, siempre que conserven forma, dimensiones, materiales, tratamiento térmico, proceso de fabricación y pesos originales.
- b. Deben ser de reemplazo de uso comercial de marcas reconocidas, que se fabriquen en el país.
- c. Se permiten los pistones marca Alfa, IAPEL, entre otros.
- d. Se permite rebajar la cabeza de los mismos hasta 2 mm.
- e. Medida STD: 23,80 ± 0,10 mm. Se mide desde la parte superior del alojamiento del perno hacia la cabeza. Afloramiento cero (0).
- f. Se los puede rebajar únicamente en forma plana.
- g. Se permite ranurar.
- h. Los pernos de pistón pueden ser flotantes con seguros de acero o teflón.
- i. Se los puede alivianar manteniendo la cabeza del pistón su forma original, respetando el peso del conjunto.
- j. Motores (1300 cc-1400 cc): pistones originales no de competición

02.09.- TAPA DE CILINDROS:

- a. Motor 1100 cc: libre por dentro sin aporte de material
- b. Motor 1300 cc: libre por dentro respetando salida y entrada (admisión y escape) original de fábrica
- c. Motor 1400 cc: original de fábrica (no se pueden cortar las guías de válvulas).
- d. RELACION DE COMPRESION: 10:1 PARA TODOS LOS MOTORES

02.10.- VÁLVULAS:

- a. Las válvulas serán las previstas para este modelo y de libre marca, debiéndose mantener el diámetro, peso, forma, medidas y material original.
- b. Se podrán rectificar las mismas en su asiento con la tapa de cilindro original (1300, 1400), manteniéndose su ángulo original (45°).
- c. Se permite válvulas de competición únicamente para Fiat 1100.

02.11.- POLEAS:

- a. Las poleas son libres, como así también en número de correas

02.12.- MÚLTIPLE Y CAÑO DE ESCAPE:

- a. El múltiple y caño de escape son libres, tanto en su diámetro y largo como en su salida, que deberá estar ubicada hacia el costado, siempre que no esté dirigido al piso, y no exceda al plano vertical de la carrocería más de 100 mm.

02.13.- CARBURADOR:

- a. Para motores (1100 - 1300 - 1400) será el original previsto para este modelo: WEBER 32 ICEV O GALILEO con licencia weber siendo libre por dentro, (prohibido agregado de material), y original por fuera con la garganta original de Ø 32 mm inalterable.

2.13.1- BRIDA:

- a. MOTORES (1100 – 1300 - 1400):
 - Altura: 8 mm con junta 10 mm máximo +/- (3 décimas)
 - Diámetro: 30 mm +/- (1 décima); cantos vivos y obligatorio agujero para precinto

2.13.2- MÚLTIPLE DE ADMISIÓN:

- b. MOTORES 1100 cc y 1300 cc:
 - Original de una boca, cualquier modelo de la línea FIAT, se permite el pulido del conducto. Interior libre. Prohibido agregar material motor.
- c. MOTOR 1400 cc:
 - Original de fábrica.

02.14.- PORTA FILTRO - FILTRO DE AIRE:

- a. Porta filtro: Libre
- b. Filtro de aire: Libre

02.15.- REFRIGERACIÓN DEL AGUA:

- a. El radiador es libre en su forma y tamaño, respetando la ubicación.
- b. Se permite sustituir el termostato por otro cualquiera o suprimir el mismo.

02.16.- RECUPERADORES DE ACEITE DE MOTOR:

- a. Es obligatorio montar un recipiente de plástico, tener una capacidad mínima de un litro y estará sujeto en el vano motor.

02.17.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN:

- b. Entubar el cárter de aceite original del vehículo, con el único propósito de mejorar su refrigeración.
- c. Se permite colocar un rompeolas en el cárter del motor.

02.18.- TORNILLOS, BULLONES Y TUERCAS:

- a. Son libres, conservando su anclaje original, se permite el uso de contratuerca.
- b. Es obligatorio que un bullón espárrago de la tapa de cilindros, caja de velocidades, múltiple de admisión y base del carburador tenga un orificio para su precintado.

02.19.- TRATAMIENTO DE LAS PIEZAS:

- a. Tratar química, térmica o mecánicamente todas las piezas, en la superficie de recuperación.

03- TRANSMISIÓN:

03.01.- EMBRAGUE:

- a. La placa y el disco son libres (mono disco), el peso del conjunto de embrague es libre.
- b. Se permite reemplazar el cable de embrague por otro de distinto material.

03.02.- TRICETAS DE PALIER:

- a. Se permite anular agujas o suplementarlas por bujes de bronce, o construir el mismo de una sola pieza (material acero).

03.03.- CAJA DE VELOCIDAD:

- a. Se autoriza la utilización de la caja original que equipa al modelo Fiat 128 todos los modelos y las cajas que traen el Fiat Uno, Duna, Regatta de 5 velocidades (caja Lancia).
- b. Se permite anular la quinta a través de un buje, o cortando la misma y reemplazando la tapa para tal fin.
- c. Los engranajes de las cajas tienen que ser los originales, permitiéndose reemplazar los sincronizadores de cualquiera de los modelos.
- d. Selector de cambios: desde el comando manual hasta la entrada de la caja libre diseño y ubicación manteniendo el concepto (H).
- e. Prohibido arrimar caja y bloqueo de diferencial.

04.- SUSPENSIÓN:

- a. Permitido colocar tensores para sujetar parrillas de suspensión delanteras.

04.01.- BARRA ANTI ROLIDO:

- a. Diámetro libre, formas originales, ubicada indistintamente delante o detrás del tren delantero. Opcional corrector de comba en el alojamiento del amortiguador trasero en su parte

04.02.- AMORTIGUADORES:

- a. Originales o de mercado de reposición (hidráulicos).
- b. No se permiten importados.

- c. Carter dimensión original, vástago largo libre, se permite variar forma del mismo en el anclaje superior para colocar corrector.
- d. Se permite reforzar en la parte inferior (anclaje).
- e. Se permite rosca exterior en el cárter para variar altura y dureza del espiral.
- f. Se permite variar largo vástago y cárter.

04.03.- ALTURA:

- a. La altura de la suspensión es libre.

04.04.- BUJES Y PARRILLAS:

- a. Los bujes del sistema de suspensión son libres, con la condición de no modificar los anclajes originales.

04.05.- ESPIRALES:

- b. Los espirales de suspensión son libres

04.06.- TROCHAS:

- a. Las trochas no deberán exceder los valores originales del auto.
- b. La medida de la trocha se efectuará considerando la distancia entre dos topes, ubicados, uno en el lateral interno de una de las ruedas y el otro, en el lateral externo de la otra rueda, ambos a nivel del piso.
- c. Se permite el uso de espaciador entre masa y llanta.

04.07.- TOPES:

- a. El uso de topes de goma de suspensión es optativo.

04.08.- BRAZO OSCILANTE Y EXTREMOS:

- a. Brazo oscilante (brazo de rótula) con registro.
- b. Permitido dar vuelta los extremos de dirección.

05.- NEUMÁTICOS:

- a. Los neumáticos pueden ser de marca libre de calle.
- b. Deben usar la medida 165/70/13 ó 175/70/13.
- c. No se permite re dibujar ni de competición.

06.- LLANTAS:

- a. Serán de chapa estampada o aleación liviana.
- b. Su ancho máximo será de 7" por 13".
- c. Las mismas podrán fijarse con bullones o espárragos.
- d. Su desplazamiento es libre.
- e. Prohibido realizar en las mismas, anillos o labios anti derivas.

07.- SISTEMA DE FRENOS:

- a. El sistema de frenos original del vehículo deberá permanecer inalterado y en perfectas condiciones de funcionamiento.
- b. El uso de servo es optativo, se podrá anular y/o retirar la válvula compensadora.
- c. Cañerías y flexibles de frenos libres. Este ítem queda abierto para el comisario técnico.

07.01.- VENTILACIÓN:

- a. Se permite toma de aire para la refrigeración de discos y mordazas.

08.- ENCENDIDO:

- a. Opcional distribuidor electrónico. Es optativo el uso de alternador.
- b. Es obligatorio el uso de motor de arranque en perfecto funcionamiento.
- c. Permitido protector de distribuidor.

d. Engranaje conductor del distribuidor y bomba de aceite: Material libre.

08.02.- BOBINA:

- a. Debe ser cilíndrica Nacional o de Mercosur.
- b. No se permiten encendidos ni bobinas de competición.

08.03.- CABLES DE ENCENDIDO:

- a. Se los permite reemplazar por otros de distintas marcas y características.

08.04.- BUJÍAS:

- a. Las bujías de encendido son libres rosca 14 mm por 1,25 mm.

08.05.- BATERIA:

- a. El mismo es libre y deberá estar sujeto por un marco con dos soportes roscados.
- b. Su ubicación es libre dentro del habitáculo.
- c. Deberá tener una tapa protectora.

08.06.- INSTALACIÓN ELECTRICA:

- a. El recorrido de los cables de instalación eléctrica es libre.

09.- LUBRICANTES:

- a. El tipo de aceite de motor y transmisión, es libre

10.- COMBUSTIBLE:

- a. El combustible a utilizarse será nafta común o especial de uso comercial sin ningún tipo de agregado que aumente el octanaje.
- b. Prohibida nafta de avión.

11.- CARROCERÍA:

- a. Deberá mantener su aspecto exterior conservando su forma y dimensiones originales, permitiéndose recortar los guardabarros a la altura de los pasa ruedas hasta retirar las molduras.
- b. Se puede reemplazar los pisos en su parte delantera hasta la altura del travesaño donde apoya el asiento trasero original sin mantener las molduras originales, aunque sí manteniendo los materiales originales. Así mismo se permite retirar las estructuras del interior de las puertas y soldar las traseras manteniendo el aspecto exterior.
- c. Se permite quitar refuerzo del capot y tapa de baúl.
- d. Podrán ser retirados en forma parcial o total todos los elementos que se consideren innecesarios.
- e. Deberá colocarse remachada o soldada una chapa de metal que aisle el habitáculo del baúl (para llamas), el cual debe estar ubicado detrás de la línea imaginaria que une las dos torretas traseras.
- f. Se permite retirar las canaletas de agua del techo como así también las manijas de las puertas traseras.
- g. Se permite abullonar el frente (retiro rápido).
- h. Se prohíbe eliminar o suprimir los elementos que sean parte estructural de la carrocería como así también el entubado de los zócalos.
- i. Se permite modificar el torpedo debajo del parabrisas sin modificar el soporte de motor original que va en el mismo, prohibiéndose colocar deflector u orientador de aire en el vano motor (torpedo).
- j. Se permiten retirar los faros debiendo tapar los orificios originales.
- k. Se permite cortar las chapas que originariamente van detrás de la parrilla de la trompa, debiendo mantener la parrilla.
- l. Se permite desplazar columna de dirección hacia los costados

parabrisas unidos entre sí a la altura del dintel de las puertas y del zócalo de las mismas debidamente soldado con caños de 31mm. de diámetro por 1.6mm. de espesor como mínimo.

- b. Prohibido el entubado de los zócalos.
- c. La jaula podrá ser soldada al casco de la carrocería y los refuerzos de la misma podrán ser de diámetro libre, pudiendo extenderse la misma hasta el vano motor.

19.- LUZ DE "STOP":

- a. Es obligatorio poner 2 (dos) luces permanentes de 15N, pueden colocarse en los faroles de stop y deben encenderse con el contacto del vehículo, no deben tener ningún sistema de encendido que no sea el contacto del vehículo. De color Rojo.
- b. 19.1- LUZ DE EMERGENCIA:
- c. 1 Faro de 100 mm por 100 mm y equipado con lámpara de 24 wats, color ámbar, colocada en el centro de la luneta parte inferior.
- d. El Comisario Deportivo indicara en el momento que esta deba permanecer encendida
- e. Asimismo está previsto en el futuro reemplazar este sistema, por el sistema de luces destellantes permanentes. En su momento se brindarán detalles.

20.- EXTINTOR DE INCENDIO EN EL VEHICULO:

- a. Debe tener un matafuego de tres (3) Kg.
- b. La llave de accionamiento debe estar montada al alcance del piloto, y debe tener otra llave de accionamiento externa sobre el torpedo, ubicado del lado derecho del vehículo.-
- c. Debe contar con sus respectivas derivaciones al carburador, tanque de combustible y al piloto Los matafuegos deben ser del tipo, homologados por CDA del ACA, únicamente.-
- d. La identificación de la llave de accionamiento externa debe estar identificada con un círculo de 10 cm. de diámetro, de fondo BLANCO, con reborde NEGRO y en su interior deberá contener una letra mayúscula E, de color ROJO.

21.- CORTA CORRIENTE:

- a. Se deben montar dos llaves: una en el interior del vehículo al alcance del piloto y la segunda de accionamiento externo, colocada sobre el torpedo del lado izquierdo del vehículo.
- b. La identificación de la corta corriente será en forma triangular de fondo AZUL, con un dibujo de un rayo, de color ROJO, en el centro con un tamaño de 10 cm. de alto y largo.

22.- ESPEJOS RETROVISORES:

- a. En total tres (3) El uso de espejos retrovisores en el lugar original, y dos espejos exteriores sobre ambos costados.

23.- GANCHOS PARA REMOLQUE:

- a. Deberá poseer ganchos de remolque traseros y delanteros, los cuales no deberán sobrepasar los límites de la carrocería.
- b. Su diámetro interior deberá superar los 50 mm y su construcción será suficientemente resistente.

24.- LUNETAS TRASERAS:

- a. La luneta podrá ser opcional, de acrílico o poliuretano transparente o la original del vehículo. (puede ser desmontable)

25.- PESO DEL VEHÍCULO:

- b. Peso mínimo del vehículo con piloto incluido **840 kg** (sin tolerancia).
- c. El mismo se realizará al finalizar la clasificación o competencias.
- d. El piloto debe pesarse con la indumentaria reglamentaria.

26.- SEGURIDAD DEL VEHICULO / SEGURIDAD DEL PILOTO:

26.01.- CINTURON DE SEGURIDAD:

- a. Deberá ser cinturón del tipo arnés de competición de 5 (cinco) puntos de fijación.
- b. Los mismos estarán integrados de 2 (dos) bandas de sujeción al hombro y 1 (una) abdominal. Todas las bandas deben estar provistas de sus correspondientes hebillas para la apertura rápida del cinturón.
- c. Cada banda debe estar sujeta a la carrocería con 1 (un) bulón de 10,00 mm de alta calidad M8, con arandelas de presión, tuerca autofrenante o doble tuerca.
- d. Está prohibido: remachar, perforar o realizar costuras a mano en las correas de los cinturones. Ancho de los cinturones: 3" como mínimo.

26.02.- NUMERO DISTINTIVO:

- a. Deberán tener como mínimo 1 (uno) de cada lado en sus costados laterales y en el capot, con la siguiente medida: 200,00 mm de alto por 40,00 mm de ancho, sobre fondo negro y número blanco.
- b. Dibujo clásico.

26.03.- IDENTIFICACION DEL PILOTO / IDENTIFICACION GRUPO SANGUINEO:

- a. Debe poseer el nombre y grupo sanguíneo del piloto en los laterales de manera visible.
- b. La leyenda deberá tener una altura mínima de 5 cm (cinco centímetros).

27.- INDUMENTARIA DE COMPETICIÓN:

- a. Los pilotos deberán contar con la indumentaria correcta (CASCO, PROTECTOR CERVICAL, GUANTES, BOTAS, CAPUCHAS, BUZOS ANTIFLAMA).
- b. **SEGURIDAD GENERAL:** Se aplicará lo establecido en el Artículo 32 de las PGP del RDA.- Art.
- c. **CONTROL DE SEGURIDAD PASIVA:** El control de estos ítems los realizase los Comisarios Técnicos en la Verificación Previa a la competencia o en cualquier momento de la misma. Estos verificarán que los elementos tales como CASCO, PROTECTOR CERVICAL, GUANTES, BUTACAS, REDES DE PROTECCIÓN, BOTAS, CAPUCHAS, BUZOS ANTIFLAMA, etc. cumplan con las homologaciones y sus respectivos vencimientos. El incumplimiento de los requisitos de Seguridad Pasiva generales del RDA. o de sus anexos al Reglamento de Campeonato puede provocar la Exclusión del Evento del auto y el Piloto. De estricto uso obligatorio.

28.- SENSOR DE CRONOMETRAJE:

- a. provisto por la categoría, deberá estar ubicado sobre el puente trasero del vehículo o a una distancia máxima de 50 centímetros hacia adelante del mismo.

29.- SUSTITUTO DE REPUESTO:

- a. Se entiende por sustituto de repuesto todas aquellas piezas de marcas reconocidas y de venta masiva en los negocios del ramo automotor.
- b. No se admite denuncias ni reclamo que no incidan en el rendimiento del vehículo, quedando a exclusivo criterio del C.T. y/o C.D., la autorización del vehículo cuestionado a la que corresponde a su caso.
- c. En caso de dudas acerca de la interpretación del presente Reglamento el interesado deberá formular su consulta por escrito a FRADCBA . La que se pronunciará de igual forma.

30.- NOTA ACLARATORIA:

- a. Con la finalidad de transparentar reglamentos y anexos que se puedan desarrollar a lo largo del año calendario será únicamente FRADCBA, quien reciba, controle, edite, autorice y publique los mismos.
- b. Nada de lo que se practique fuera de esta normativa, estará autorizado, ya que todos los anexos 2023 deberán contener entre otros detalles FECHA DE EMISION, FECHA DE PUESTA EN VIGENCIA, MOTIVO DEL CUAL POR LO QUE SE IMPLEMENTA Y SU PUBLICACION OFICIAL. No se tendrá en cuenta cualquier otra propuesta que no sea la indicada acá y por lo tanto:
- c. CARECEN DE TOTAL VALIDEZ Y LEGALIDAD todas las consultas aclaratorias que se necesiten realizar serán dirigidas al Honorable Comité Ejecutivo de FRADCBA, vía comunicación escrita únicamente, quienes, el propio Comité Ejecutivo o sus diferentes Comisiones darán, las respuestas aclaratorias y necesarias.

31.- RECOMENDACION ESPECIAL

- a. Recomendamos especialmente a todos los licenciados de FRADCBA, leer atentamente el REGLAMENTO GENERAL DEPORTIVO 2023 FRADCBA, cuyo contenido deportivo es más amplio y definitorio que este Reglamento Deportivo de campeonato.

ANEXO

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DISTANCIA ENTRE EJES: 2.460 mm, Máximo +/- 25 mm
2. TROCHA DELANTERA: 1570 mm. Máximo; tolerancia +/- 25 mm
3. TROCHA TRASERA: 1570 mm. Máximo; tolerancia +/- 25 mm
4. DIÁMETRO CILINDRO MOTOR: 81,10 mm. ; 86.40 mm. Máximo
5. CARRERA PISTÓN: 55.5 mm. ± 0.5 mm
6. CIGÜEÑAL PESO: 11,400 Kgs. Mínimo
7. BIELA - PISTON- PERNO – AROS - SEGUROS - COJINETES: PESO 1.200. Kg
Mínimo
8. DIAMETRO CABEZA VALVULA ADMISION:
 - motor 1100: 36.3 mm
 - motor 1300: 36.3 mm
 - motor 1400: 37.5 mm
9. LARGO TOTAL VÁLVULA ADMISIÓN: 109 mm. Máximo
10. DIÁMETRO CABEZA VÁLVULA ESCAPE: 31,6 mm. Máximo
11. LARGO TOTAL VÁLVULA ESCAPE: 109.5 mm. Máximo
12. ALZADA VÁLVULA DE ADMISIÓN: 10.00 mm. Máximo
13. ALZADA VÁLVULA DE ESCAPE: 10.00 mm. Máximo
14. GARGANTA DE CARBURADOR: 32 mm. Máximo
15. RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 10.1 Máximo

ANEXO I
al
REGLAMENTO TECNICO
CLASE 1 DEL ESTE
2023

03- TRANSMISIÓN:

...

03.03.- CAJA DE VELOCIDAD:

- a. Se autoriza la utilización de la caja original que equipa al modelo Fiat 128 todos los modelos y las cajas que traen el Fiat [Palio](#), Uno, Duna y Regatta de 5 velocidades (caja Lancia).

Córdoba, marzo de 2023